

AVAL GANADERO
S.G.R.

Estados Contables
correspondientes al ejercicio económico
irregular iniciado el 26 de mayo de 2015 y
finalizado el 30 de junio de 2015.

MEMORIA

Señores Socios de
AVAL GANADERO S.G.R.

Presente

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias vigentes nos complace presentar a vuestra consideración los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1 de la Ley Nro. 19.550 correspondientes al ejercicio económico irregular Nro. 1 iniciado el 26 de Mayo de 2015 y finalizado el 30 de Junio de 2015.

El Consejo de Administración de Aval Ganadero S.G.R. pone a consideración de los socios su visión acerca del desarrollo de la actividad durante el primer ejercicio de funcionamiento.

Aval Ganadero S.G.R. fue constituida por escritura pública el 26 de Mayo de 2015, con una duración de 99 años e inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de Julio del mismo año. Adicionalmente, fue autorizada efectivamente para operar el 26 de Agosto de 2015 mediante la disposición N°503/2015, emitida por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria.

Perfeccionadas todas las instancias legales y societarias que hacen al funcionamiento regular de este tipo de sociedad, el Consejo se avocó a iniciar la instrumentación de los aportes al Fondo Riesgo, así como comenzar negociaciones con entidades financieras, Bolsa de Comercio y Caja de Valores a fines de iniciar el camino de otorgamiento de garantías a nuestros socios partícipes en condiciones financieras muy competitivas.

Socios:

Aval Ganadero S.G.R. estaba conformada al cierre del ejercicio por Pro Leasing S.A., Hojobar S.A. e Imagen y Medios S.A., socios protectores fundadores, y 120 socios partícipes.

A la fecha de redactar esta memoria se ha incorporado B.L.D. S.A. como socio protector quedando ad-referendum de la Asamblea de Socios aprobar dicha incorporación.

Perspectivas:

Nuestro objetivo para el próximo ejercicio será avocarnos a la constitución de un fondo de riesgo, que durante el plazo mencionado ascienda a Pesos ciento diez millones (\$110.000.000,00), de acuerdo a la autorización obtenida por el organismo contralor.

En tal sentido iremos acordando con otras compañías, la integración de los fondos mencionados.

Estatutariamente la orientación de los negocios de Aval Ganadero S.G.R. es de carácter multisectorial, "apoyaremos las Pymes asociadas, que desarrollen actividades comerciales y/o productivas y/o de servicios, vinculadas con el comercio minorista y mayorista, la industria manufacturera, la industria de la construcción, la producción agropecuaria, la minería, el turismo, los servicios todo tipo y toda otra actividad económica, con exclusión de la intermediación financiera, cuyos establecimientos funcionen en todo el territorio de la República Argentina".

Al momento del cierre del primer ejercicio irregular, el único movimiento que se observa es la suscripción e integración parcial del capital social, conforme lo establecido en el estatuto de Aval Ganadero S.G.R.

Somos optimistas con relación al volumen de negocios a alcanzar durante el próximo ejercicio, lo que nos permitirá superar nuestro punto de equilibrio.

Finalmente el Consejo agradece a la autoridad de aplicación, banca y directivos de la empresa por la colaboración y apoyo prestado para el desarrollo de la actividad de Aval Ganadero S.G.R.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Agosto de 2015

El Consejo de Administración

AVAL GANADERO S.G.R.

Domicilio Legal: Av. Pte. Julio A. Roca 733 1 Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicio económico irregular iniciado el 26 de mayo de 2015 Estados Contables al 30 de junio de 2015 (Nota 5)

(expresado en pesos)

Actividad Principal: Otorgamiento de garantías a sus socios partícipes mediante la celebración de contratos de garantía recíproca.

Fecha de Inscripción en la Inspección General de Justicia: 14 de Julio de 2015

Nro.de Registro en la Inspección General de Justicia: 12.121 del libro 74 Tomo - de sociedades por acciones

Fecha de vencimiento del estatuto: 13 de julio de 2114

Nro. de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.890.644


Fecha de autorización para funcionar como Sociedad de Garantía Recíproca: 26 de Agosto de 2015 (según Res. S.E.P.y M.E N° 503/2015)

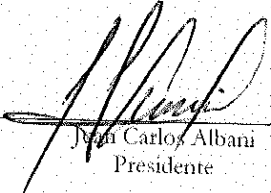
COMPOSICION DEL CAPITAL

(Nota 4)

ACCIONES	SUSCRITO	INTEGRADO
Socios partícipes - 125.000 acciones ordinarias nominativas escriturales clase "A" de v/n \$ 1 y de 1 voto cada una.	\$ 125.000.-	\$ 62.500.-
Socio protector - 125.000 acciones ordinarias nominativas escriturales clase "B" de v/n \$ 1 y de 1 voto cada una.	\$ 125.000.-	\$ 62.500.-
Total	\$ 250.000.-	\$ 125.000.-

Inicialado a efectos de su identificación con mi informe de fecha 31 de agosto de 2015


Jorge Martín Marra
Comisión Fiscalizadora


Juan Carlos Albani
Presidente

AVAL GANADERO S.G.R.

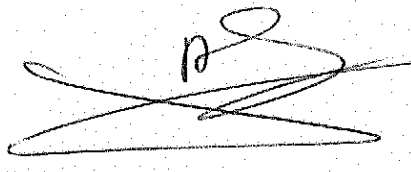
BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2015

(expresado en pesos)

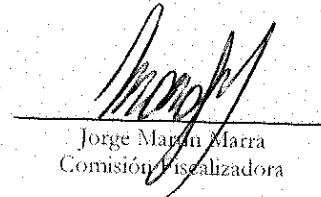
(Notas 1 y 2)

	30.06.2015		30.06.2015
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO CORRIENTE	
Caja y bancos	125.000,00	No posee	
Otros créditos (Nota 3.a)	125.000,00		
Total del Activo Corriente	250.000,00	Total del Pasivo Corriente	0,00
		TOTAL PASIVO	0,00
		PATRIMONIO NETO	250.000,00
		(Según estado correspondiente)	
		TOTAL PASIVO Y	
TOTAL ACTIVO	250.000,00	PATRIMONIO NETO	250.000,00

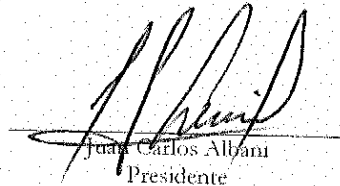
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.
El informe profesional se extiende en documento aparte.



Javier Alejandro Sanchez
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 311 - F° 166



Jorge Martín Marra
Comisión Fiscalizadora



Juan Carlos Albani
Presidente

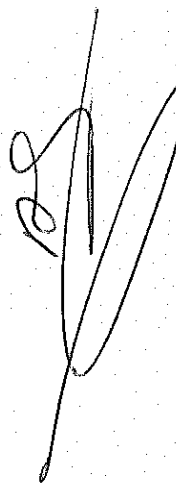
AVAL GANADERO S.G.R.

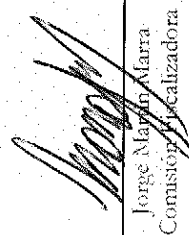
ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

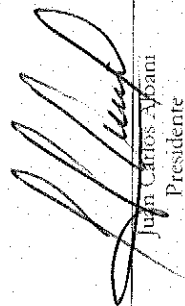
Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 26 de mayo de 2015
y finalizado el 30 de junio de 2015
(expresado en pesos)
(Notas 1 y 2)

Concepto	Aportes de los socios		Total del patrimonio neto al 30.06.2015
	Aportes de los socios participes	Aporte del socio protector	
Construcción de la sociedad	125.000,00	125.000,00	250.000,00
Saldos al cierre del ejercicio	125.000,00	125.000,00	250.000,00

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.
El informe profesional se extiende en documento aparte.


Javier Alejandro Sanchez
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 311 - F° 166


Jorge Mayán Marra
Comisionado Fiscalizador


Juan Carlos Aybani
Presidente

AVAL GANADERO S.G.R.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

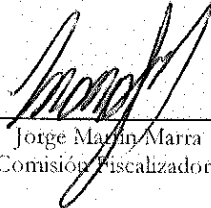
Correspondiente al ejercicio económico irregular iniciado el 26 de mayo de 2015
y finalizado el 30 de junio de 2015
(expresado en pesos)

	30.06.2015
Variaciones del efectivo	
Efectivo neto al inicio del ejercicio	-
Efectivo neto al cierre del ejercicio	125.000,00
Aumento neto del efectivo del ejercicio	125.000,00
Causas de variaciones del efectivo	
Actividades operativas	
Cambios en los activos y pasivos operativos	
Aumento de otros créditos	(125.000,00)
Flujo neto de efectivo utilizado por las actividades operativas	(125.000,00)
Actividades de financiación	
Suscripción de capital social	250.000,00
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	250.000,00
Aumento neto del efectivo del ejercicio	125.000,00

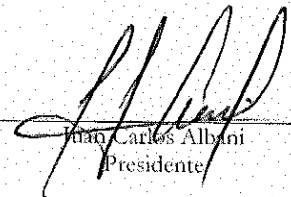
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.
El informe profesional se extiende en documento aparte.



Javier Alejandro Sanchez
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 311 - F° 166



Jorge Martín Marra
Comisión Fiscalizadora



Juan Carlos Albani
Presidente

AVAL GANADERO S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 2015
(expresado en pesos)

Nota 1: Bases de presentación de los Estados Contables

a) Presentación de los estados contables

Los estados contables han sido preparados y se exponen conforme a los lineamientos de las Resoluciones Técnicas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.), puestas en vigencia por las respectivas Resoluciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo las normas de la Ley 19.550 (t.o. 1984) de Sociedades Comerciales, sus modificatorias, las correspondientes Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia y la Resolución Nro. 212/2013 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional.

Nota 2: Criterios de valuación aplicados

Los principales criterios de valuación utilizados por la sociedad fueron los siguientes:

a) Caja y créditos:

1. En moneda nacional, sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.

b) Patrimonio neto:

El saldo de todos los componentes del patrimonio neto se encuentran expresados a su valor nominal.

Nota 3: Composición de los principales rubros

Al 30 de junio de 2015, los principales rubros valuados según los criterios expresados en nota 2), estaban compuestos de la siguiente forma:

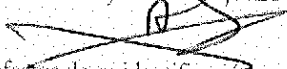
	30.06.2015
a) Otros créditos	
Créditos diversos	
Accionistas	125.000,00
	<u>125.000,00</u>

Nota 4: Estado del capital

Al 30 de junio de 2015, el capital suscrito ascendía a \$ 250.000,00, compuesto por 125.000 acciones nominativas ordinarias escriturales Clase "A" (socios partícipes) y 125.000 acciones nominativas ordinarias escriturales Clase "B" (socio protector), de los cuales se encuentran pendientes de integración a la fecha la suma de \$ 125.000. Al cierre del ejercicio el capital social se encuentra totalmente inscripto en el Registro Público de Comercio.

Nota 5: Inicio de actividades y objeto de la sociedad

La sociedad se constituyó el 26 de mayo de 2015 y fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 2015. Por lo tanto, los presentes estados contables incluyen las transacciones ocurridas entre aquella fecha y el 30 de junio de 2015.


Inicialado a efectos de su identificación con
mi informe de fecha 31 de agosto de 2015

AVAL GANADERO S.G.R.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES (Continuación)
Correspondientes al ejercicio económico irregular finalizado el 30 de junio de 2015
(expresado en pesos)

Nota 5: Inicio de actividades y objeto de la sociedad (Continuación)

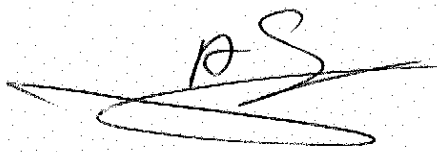
Con fecha 26 de agosto de 2015 mediante la Resolución 503/2015 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional que en su carácter de autoridad de aplicación autorizó a funcionar a Aval Ganadero S.G.R. como sociedad de garantía recíproca en los términos de la Ley N° 24.467 y su modificatoria Ley N° 25.300.

La Sociedad tiene por objeto principal el otorgamiento a sus socios partícipes de garantías cualesquiera de los tipos permitidos por el derecho, pudiendo además, brindar asesoramiento técnico, económico y financiero a sus socios partícipes a través de terceros contratados a tal fin.

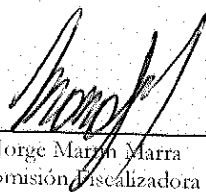
Nota 6: Plazos de cobranza de los activos

Plazo	Otros créditos
A vencer:	
- 1er. trimestre	
- 2do. trimestre	
- 3er. trimestre	
- 4to. trimestre	
- Más de un año	
Subtotal	
De plazo vencido	
Sin plazo establecido	125.000,00
Subtotal	125.000,00
Total	125.000,00
A tasa de interés	
Que no devenga interés	125.000,00
Total	125.000,00

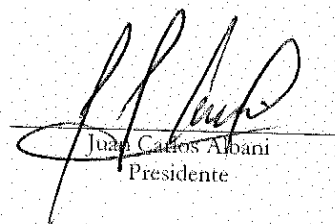
Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los estados contables.
El informe profesional se extiende en documento aparte.



Javier Alejandro Sanchez
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 311 - F° 166



Jorge Martín Marra
Comisión Fiscalizadora



Juan Carlos Albani
Presidente

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores
Presidente y miembros del Consejo de Administración de
AVAL GANADERO S.G.R.
CUIT: 30-71495161-7
Domicilio legal: Av. Pte. Julio A. Roca 733 1 Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables

He auditado los estados contables adjuntos de AVAL GANADERO S.G.R., que comprenden el Balance General al 30 de Junio de 2015, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico irregular terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 6.

Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

El Consejo de Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el consejo considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el consejo de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de AVAL GANADERO S.G.R. al 30 de Junio de 2015, así como la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente al ejercicio

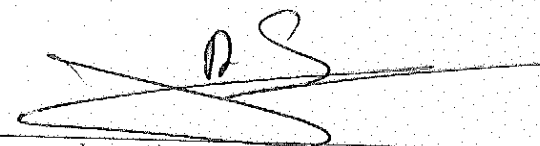
económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Según surge de los registros contables de la entidad, no existe pasivo devengado al 30 de Junio de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales.

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2015


Javier Alejandro Sanchez
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 311 - F° 166

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 1/12/2015 01 01 5/ Legalización: N° 179373

LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. i) la actuación profesional de fecha 31/ 8/2015 referida a BALANCE a AVAL GANADERO S. S. R. de fecha 30/ 6/2015 perteneciente 50-71495161-7 para ser presentada ante y declaramos que la firma inserta en dicha SANCHEZ JAVIER ALEJANDRO (C.P. T° 0311 F° 166) que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional y que firma en carácter de socio de

N° H 0924952

JCa

LA PRESENTE LEGALIZACION NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

Soc. T° C 2,00

LITA SUJANA A. VI. de COLEMAN
CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)
SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

Señores Socios de

AVAL GANADERO S.G.R.

CUIT: 30-71495161-7

Domicilio legal: Av. Pte. Julio A. Roca 733 1 Piso

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de AVAL GANADERO S.G.R., y de acuerdo con lo dispuesto por el inc. 5 del art. 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, hemos examinado, con el alcance que se describe en el capítulo 2), los documentos detallados en el capítulo 1) siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el capítulo 2.

1) DOCUMENTOS EXAMINADOS

- 1.1 Balance General al 30 de junio de 2015.
- 1.2 Estado de Evolución del Patrimonio Neto por el ejercicio económico irregular iniciado el 26 de mayo de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015.
- 1.3 Estado de flujo de efectivo por el ejercicio económico irregular iniciado el 26 de mayo de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015; así como sus notas 1 a 6 que forman parte integrante de los mismos.
- 1.4 Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio económico irregular iniciado el 26 de mayo de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015.
- 1.5 Inventario al 30 de Junio de 2015.

2) ALCANCE DEL DICTAMEN

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems 1.1 a 1.4, hemos revisado el trabajo efectuado por el auditor externo Javier Alejandro Sanchez, quien emitió su informe favorable sin salvedades, de acuerdo con las normas vigentes con fecha 31 de agosto de 2015. Nuestra revisión incluyó la planificación de la auditoría, la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados, y las conclusiones de la auditoría efectuada por dicho auditor.

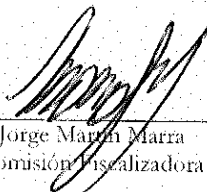
Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los

elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Consejo de Administración de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad de esta Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración de la Sociedad. Consideramos que nuestro trabajo y el informe del auditor externo de la sociedad nos brindan una base razonable para fundamentar nuestro informe.

3) DICTAMEN

- 3.1 Basado en el examen realizado, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de AVAL GANADERO S.G.R. al 30 de junio de 2015 y la evolución del patrimonio neto por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con las normas contables profesionales.
- 3.2 Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 3.3 En relación con la Memoria del Consejo de Administración, no tenemos observaciones que formular en materia de nuestra competencia, siendo las afirmaciones responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración.
- 3.4 Los miembros del Consejo de Administración cumplen a la fecha con la garantía de los Administradores según el artículo 45 de la Resolución Nro. 7/05 de la Inspección General de Justicia.
- 3.5 Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

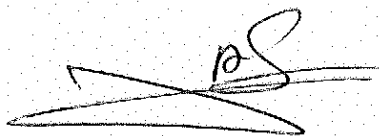
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2015



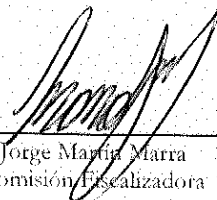
Jorge Martín Marra
Comisión Fiscalizadora

Ratificación de Firmas

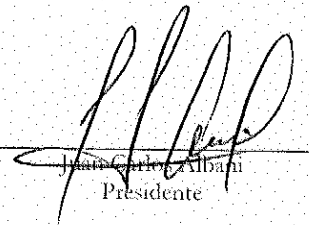
Por la presente se ratifican las firmas que en facsímil obran impresas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la N° 6 cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan las correspondientes firmas ológrafas colocadas en los originales de los estados contables básicos y demás documentación de AVAL GANADERO S.G.R., correspondientes al ejercicio económico irregular iniciado el 26 de mayo de 2015 y finalizado el 30 de junio de 2015.



Javier Alejandro Sanchez
Contador Público (U.A.D.E.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 311 - F° 166



Jorge Martín Marra
Comisión Fiscalizadora



Juan Carlos Albani
Presidente